

**TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA “EN REPARTO**

**E. S. H. D.**

**Referencia; ACCION DE TUTELA**

**Accionante; CESAR MOISES DE LA CRUZ GUZMAN CC.8.779.123**

**Accionados; DRA.DIANA IMITOLA ACERO JUEZ SEGUNDA DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA-ATLANTICO, JUEZ NOVENO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA-ATLANTICO, DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA,FISCAL GENERAL DE LA NACION,REGISTRADOR NACIONAL DE COLOMBIA,PROCURADOR GENERAL DE LA NACION,DIRECTOR NACIONAL DEL “INPEC” Y ALVARO GOMEZ PADILLA quien utilizo mi número de cedula de manera fraudulenta y el cual no se su paradero por lo que ruego sea notificado por emplazamiento.**

**Derecho vulnerado: DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO Y DERECHO CONSTITUCIONAL AL BUEN NOMBRE Y EL HABEAS DATA.**

**Cordial saludo;**

**De la manera más comedida me permito presentar ACCION DE TUTELA contra las entidades arriba descritas así:**

**HECHOS;**

**1**-.Desde el año 2020 vengo siendo objeto de discriminación laboral ya que me aparece en mi número de cedula una condena por hurto calificado y agravado, cuando jamás he sido condenado por ningún delito en Colombia.

Así mismo cuando circulo en la ciudad de barranquilla, soledad y el atlantico soy objeto de investigación exhaustiva por parte de los miembros de la policía nacional, quienes me abordan me piden mi cedula se las entrego e inmediatamente me empiezan a tratar como un convicto y me retienen por más de una hora y hasta dos investigando si ya pague mi supuesta condena ante el juzgado noveno penal municipal de barranquilla-atlantico, cuando jamás he delinquido o he sido investigado o preso por ningún delito.

**2**-.En vista de tanto hostigamiento por parte de la policía nacional, presente dos solicitudes ante la SIJIN DE BARRANQUILLA-ATLANTICO Y LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-ATLANTICO la primera a la SIJIN el día 1 de julio del 2021 y la segunda a la POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA-ATLANTICO el día 23 de septiembre del 2021 y en ambas solicite;

Que se corrigieran las bases de datos que me impedían consultar mi pasado judicial en línea en la página web establecida para estas consultas públicas.

Al consultar la página web de antecedentes judiciales siempre me sale ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA lo cual solo le debe aparecer a las personas que hayan sido condenadas por un juez de la república.

A mí me debe salir NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDIALES

Como lo pruebo en los anexos de esta acción de tutela donde a la señora NOHEMI DEL CARMEN COLL DE LA HOZ le sale NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDIALES

**3**-.El 3 de febrero del 2023 el técnico de identificación y registro de la SIJIN DE BARRANQUILLA-ATLANTICO ALVARO ENRIQUE ORTEGA y la mayor de la policía jefe de la seccional de investigaciones criminales de la policía metropolitana de barranquilla-atlantico SOL LEIDY CANO MONDRAGON me dieron respuesta a mi situación y me dijeron que ellos no pueden hacer nada que la corrección la debe ordenar la autoridad judicial competente;

Realizada la consulta en el sistema de información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como de ordenes de captura de la dirección de investigación criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, aparece registrada hasta la fecha.

**AL CONSULTAR EL CUPON NUMERICO 8779123 FIGURA COMO:**

**ALVARO GOMEZ PADILLA IN8779123**

**SENTENCIA CONDENATORIA VIGENTE;**

**OFICIO;2397 DEL 03/12/2007**

**PROCESO;20403**

**AUTORIDAD; JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DEPARTAMENTO; BARRANQUILLA-ATLANTICO**

**DELITO; HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA**

**OBSERVACION; 15 MESES DE PRISION, SE SUSPENDE LA EJECUCION DE LA PENA.**

**“Así las cosas, en virtud de la sentencia SU-458 del 21/06/2012 la honorable CORTE CONSTITUCIONAL, la leyenda NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena”.**

**Que para descargar una orden de captura o cualquier información referente antecedentes penales el sistema operativo de la policía nacional, es necesario que la autoridad judicial nos informe por escrito los motivos por los cuales se deba cancelar, que las providencias deben contener la información requerida(generales de ley, las autoridades que conocieron del proceso con sus respectivos números de procesos entre otros) y por último que la providencia debe ser en formato ORIGINAL, solo se reciben copias con oficio remisorio de la misma autoridad o con el acuse recibo del correo de la autoridad.**

**He de anotar que ese mismo día 3 de febrero del 2023 los policiales arriba descritos enviaron el oficio S-2023-0016897/SUBIN-GRAIC-1.9 al JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA-ATLANTICO informándole la novedad del uso de mi cedula 8.779.123 por parte del reo ALVARO GOMEZ PADILLA para que verificara la situación y aun no se pronuncia.**

**4-.Con toda esa información que recopile de mi caso PRESENTE UNA SOLICITUD al despacho de la DRA.DIANA IMITOLA ACERO juez segunda de penas de barranquilla atlantico para que me solucionara mi problema Y EL DIA 1 DE MARZO DEL 2023 emitio un auto donde ordena mi restitución del derecho al buen nombre y las rectificaciones del caso.**

**Pero solo requiere a LA SIJIN, LA RESGISTRADURIA NACIONAL Y EL INPEC pero se le olvido EL JUZGADO NOVENO PENAL DE BARRANQUILLA-ATLANTICO DIRECTOR NACIONAL DE LA POLICIA,FISCAL GENERAL DE LA NACION,REGISTRADOR NACIONAL DE COLOMBIA,PROCURADOR GENERAL DE LA NACION y debió ordenar la compulsación de copias para que se investigue porque este delincuente ALVARO GOMEZ PADILLA utilizo mi número de cedula o por el contrario hubo un error involuntario por parte del funcionario encargado de realizar el registro correspondiente.**

**5-.El pasado jueves 9 de marzo del 2023 fui requerido por la policía nacional en el centro de barranquilla-atlantico y estos policiales me retuvieron por más de una hora averiguando mis antecedentes penales y que me aparecía un requerimiento por la autoridad judicial pero no me decían cual y a la final me devolvieron mi cedula y mi libertad y me dejaron ir, yo les preguntaba por qué ese trato y que todo el que pasaba me miraba como un delincuente y ellos me trataban como eso un delincuente y me decían por eso tienes que dejar de robar para que no te pase esto y tenemos 36 horas para investigarte, que pena más grande con la gente llegue afectado a mi casa y casi me da un infarto al ver que me trataron como un delincuente sin serlo. RUEGO A SUS SEÑORIAS QUE CESE ESTA PESADILLA Y QUE ME AYUDEN POR FAVOR.**

**PRUEBAS;**

**Copia de mi cedula.**

**Certificación de mi cedula.**

**Copia de mi petición del 1 de julio del 2021**

**Copia de mi solicitud del 23 de septiembre del 2021.**

**Copia de mi certificado de antecedentes judiciales consultada hoy 13 de marzo del 2023.**

**Copia del certificado de antecedentes de la señora NOHEMI DEL CARMEN COLL donde aparece que ella tiene otra anotación diferente a la mía, por ser honorable.**

**Copia de la contesta de la SIJIN DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

**Copia del oficio S-2023-0016897/SUBIN-GRAIC-1.9 donde la sijin de barranquilla atlantico le informa al JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA-ATLANTICO la novedad del uso de mi cedula 8.779.123 por parte del reo ALVARO GOMEZ PADILLA para que verificara la situación y aun no se pronuncia.**

**Copia del auto del 1 de marzo del 2023 expedido por la juez segunda de penas de barranquilla-atlantico.**

#### **PRETENSIONES;**

**Ruego y suplico a sus señorías se sirvan ordenar a las entidades accionadas que en el menor tiempo posible se me solucione mi problema y que en la consulta a mi certificado judicial aparezca la nota NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES ya que aparece como si yo fuera un convicto ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA lo cual me afecta debido a que los empleadores al ver tal nota no me dan empleo y menos con una supuesta condena de hurto calificado y agravado.**

**Cesen las retenciones transitorias de la policía nacional al consultar mis antecedentes judiciales las cuales son penosas humillativas y atentan contra mi prestigio y buen nombre.**

Se ordene la compulsación de copias a la fiscalía general de la nación contra el señor Y ALVARO GOMEZ PADILLA quien utilizo mi número de cedula de manera fraudulenta y el cual no se su paradero por lo que ruego sea notificado por emplazamiento.

Para que se verifique si el utilizo mi número de cedula adrede o fue un error involuntario por parte del funcionario competente encargado.

#### JURAMENTO;

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he instaurado otra acción de tutela con estos mismos hechos y derechos ante ninguna autoridad judicial.

#### NOTIFICACION;

LA PARTE ACCIONANTE;

TRASVERZAL 1D-SUR N.77-94 EN EL BARRIO SAN VICENTE EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD-ATLANTICO CORREO ELECTRONICO;

[wayllermiranda@gmail.com](mailto:wayllermiranda@gmail.com)

[delacruzpaezyinavanesa20@gmail.com](mailto:delacruzpaezyinavanesa20@gmail.com)

LA PARTE DEMANDADA;

LA JUEZ SEGUNDA DE PENAS DE BARRANQUILLA-ATLANTICO;

CORREO ELECTRONICO; [j02epmsbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02epmsbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

JUZGADO NOVENO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA ATLANTICO; [penmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:penmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

POLICIA NACIONAL:

[notificacion.tutelas@policia.gov.co](mailto:notificacion.tutelas@policia.gov.co)

Y [deata.notificacion@policia.gov.co](mailto:deata.notificacion@policia.gov.co)

FISCALIA GENERAL DE LA NACION:

[juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co](mailto:juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co)  
y [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)

REGISTRADURIA DE ESTADO CIVIL COLOMBIANO:

[notificacionesdnrc@registraduria.gov.co](mailto:notificacionesdnrc@registraduria.gov.co)

[rc\\_bogotacundinamarca@registraduria.gov.co](mailto:rc_bogotacundinamarca@registraduria.gov.co)

[notificacionjudicialatl@registraduria.gov.co](mailto:notificacionjudicialatl@registraduria.gov.co)

[eprincipet@registraduria.gov.co](mailto:eprincipet@registraduria.gov.co)

[pqrsdatlantico@registraduria.gov.co](mailto:pqrsdatlantico@registraduria.gov.co)

[rc\\_atlanticolaguajira@registraduria.gov.co](mailto:rc_atlanticolaguajira@registraduria.gov.co)

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION:

[procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO INPEC:

[notificcaciones@inpec.gov.co](mailto:notificcaciones@inpec.gov.co)

**ALVARO GOMEZ PADILLA quien utilizo mi número de cedula de manera fraudulenta y el cual no se su paradero por lo que ruego sea notificado por emplazamiento.**

De sus señorías,

**CESAR MOISES DE LA CRUZ GUZMAN**

**CC.8.779.123 DE SOLEDAD-ATLANTICO**